



E003
Programa
Investigación
Científica,
Desarrollo e
Innovación

Ejercicio
Fiscal
2025



Difusión de las actividades de Contraloría Social

La Instancia Ejecutora de los programas federales deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de la página Web del INECOL a efecto de que realicen las actividades de Contraloría Social.

Objetivo de los apoyos

Las estancias posdoctorales tienen el firme objetivo de apoyar en actividades relacionadas con las cargas académicas y desarrollo de proyectos de investigación de él o la Titular de la Dirección General, Secretaría Académica y Secretaría de Posgrado, con la finalidad de no verse afectados en sus indicadores por su designación a estos encargos.

Derechos de los beneficiarios

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad, equitativo y sin discriminación en cualquier trámite que requieran realizar.
- b) Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias de forma gratuita y sin condicionamientos.
- c) Que garanticen la reserva y privacidad de su información personal.
- d) Recibir oportunamente el apoyo aprobado.
- e) Solicitar las aclaraciones pertinentes que requieran.
- f) Conformar el Comité de Contraloría Social.

Obligaciones de los beneficiarios

- 1) Proporcionar información veraz, oportuna y verificable que sea requerida.
- 2) Actualizar sus datos personales cuando se le solicite.
- 3) Brindar un trato digno, atento y respetuoso al personal correspondiente.

- 4) Cumplir con los compromisos sustantivos de acuerdo con el programa pactado.
- 5) Informar sobre la situación de cualquier otro apoyo que reciba.
- 6) Firmar convenio posdoctoral.
- 7) Entregar resultados de acuerdo con el programa de trabajo pactado.

Los comités de contraloría social podrán realizar las siguientes actividades:

- I. Solicitar a la instancia normativa, oficinas de representación federal o a la instancia ejecutora la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
 - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
 - c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
 - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
 - f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
 - g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
 - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.



- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

Instituto de Ecología, A.C.

Instancia Normativa
Dirección de Administración
Edificio B, 5to Piso
Tel. 2288421800 ext. 5000

Instancia Ejecutora
Depto. de Recursos Humanos
Edificio B, Planta Baja
Tel. 2288421800 ext. 5110

Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el Instituto de Ecología, A.C.
Área de Quejas Denuncias e Investigaciones
Edificio B, 1er Piso
Tel. 2288421800 ext. 1102.

Carretera Antigua a Coatepec #351
Col. El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Ver.

